



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

En Bogotá, D.C., el día 6 de febrero de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador del programa en ciencias forenses y técnica probatoria.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

### **3 PETICIONES COORDINADORES**

**DR. EDUARDO ANDRES VELANDIA CANOSA CORDINADOR DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO PROCESAL**

**DRA. BIBIANA SIERRA CORDINADORA DE POSGRADOS JURIDICOS (SOLICITUD DE TRASLADO SECCIONAL BARRANQUILLA) -**

#### **3.1 JEINNY YANETH CUELLO MURILLO C.C 1102830857 ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL**

**PETICIÓN:** Solicita el traslado de desde la seccional Barranquilla para continuar con sus estudios en la Ciudad de Bogotá.

**OBSERVACIÓN:** La solicitud se presenta ante este consejo el día 4 de febrero por parte del coordinador del programa a quien le llega el día 2 de febrero de 2019.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la solicitud de traslado, sin embargo, por la extemporaneidad de la misma, esta se aplicará para el periodo académico 2019-2.

En consecuencia, de lo anterior y para poder darle el respectivo trámite administrativo, la peticionaria deberá hacer llegar ante este consejo académico, la siguiente documentación:

- ✓ Aprobación por parte del consejo académico de la seccional barranquilla.
- ✓ Copia de cedula.
- ✓ Certificado de notas de los semestres cursados en la respectiva seccional. (original).
- ✓ Hoja de vida con la información básica.
- ✓ Certificado de paz y salvo expedido por la seccional.
- ✓ Certificado de buena conducta expedido por la seccional.

**DR. JESÚS JAVIER PARRA QUIÑONEZ CORDINADOR DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

**3.2** En atención a una modificación en la programación académica de los horarios a los estudiantes que iniciaron el programa de la Maestría en Derecho Penal en el periodo 2017-2, solicito la colaboración en el sentido de incluirles a los estudiantes, dentro de su matrícula para el presente periodo académico, la asignatura instituciones jurídico procesales de primer (1) nivel, la cual no se les matriculo en el periodo 2017-2; en lugar de ella, en su momento se les inscribió a los estudiantes la asignatura (09034) OPTATIVA I.

**OBSERVACION:** Una vez validada la información se evidencia que la asignatura INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES, está programada para los días viernes 1 de marzo y sábado 1 de junio 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y la asignatura OPTATIVA I: Psiquiatría Forense está programada para los días viernes 1 de marzo y sábado 1 de junio 7:00 a.m. a 8:00 p.m.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

**DETERMINACIÓN:** En atención al caso presentado por el Dr. Parra y como se evidencia que no existen cruces en los horarios, este consejo accede a lo siguiente:

1. Modificar la matrícula académica a todos los estudiantes de la respectiva cohorte que iniciaron en el periodo 2017-2, a quienes se les presento esta situación.
2. A aquellos estudiantes que por razones de homologación u otra en particular, que ya tengan nota registrada o que cuenten con la matricula académica de la asignatura (09207) Instituciones Jurídico Procesales en el presente periodo académico 2019-1, no se les realizará modificación alguna.
3. El trámite se ejecutará solo en aquellos estudiantes que registren matricula académica en el periodo 2019-1.
4. Si los estudiantes presentan algún tipo de novedad diferente a la mencionada en la presente determinación, deberán presentar petición por individual ante este consejo académico.
5. Desde la secretaria Académica del instituto se llevará a cabo el proceso.
6. El coordinador deberá tener en cuenta el número de estudiantes que participarían del módulo en las fechas indicadas, para que coordine la respectiva logística el día de la clase.

**DR. IGNACIO PERDOMO GOMEZ CORDINADOR DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DRA. BIBIANA SIERRA CORDINADORA DE POSGRADOS JURIDICOS (SOLICITUD DE TRASLADO SECCIONAL BARRANQUILLA) -**

**3.3 BERYL YAMILE PIEDRAHITA DE LA HOZ C.C 45549563 ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**PETICIÓN:** Solicita la movilidad de la asignatura Derecho Laboral Individual, para cursarla en la Sede Principal (Bogotá) los días 15 y 16 de febrero de 2019.

**OBSERVACIÓN:** La solicitud se presenta ante este consejo el día 6 de febrero por parte del coordinador del programa a quien le llega la solicitud el día 2 de febrero de 2019.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la solicitud de movilidad. El estudiante deberá realizar los respectivos tramites financieros y administrativos a los que haya lugar tanto en la Seccional Barranquilla, como en la Sede Principal, para poder cursar el modulo en la Ciudad de Bogotá.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

Por otra parte, previo a la participación del módulo, deberá solicitar en la secretaria Académica del instituto de posgrados de la facultad de derecho de la ciudad de Bogotá, un oficio de presentación al docente encargado de dictar el modulo en las fechas mencionadas.

Luego de que curse el modulo y cuando el docente realice el reporte de la nota ante la secretaria Académica del Instituto de posgrados de la facultad de derecho de Bogotá, se procederá desde está, a enviar el reporte a la Coordinación de Posgrados de Derecho de la Seccional Barranquilla.

### **3.4 COLMENARES ORTIZ CARLOS ALBERTO C.C 1090388644 ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta nuevamente estudio de homologación del estudiante corregido, a quien se le incluyo una asignatura que viene a cursar en la ciudad de Bogotá.

MATERIAS CURSADAS EN LA SECCIONAL BARRANQUILLA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR	NOTA
Sistema general de riesgos laborales	5.0	09061	Seguridad Social en Riesgos Laborales	5.0
Desarrollos Jurisprudenciales en Seguridad Social	4.5	09060	Jurisprudencia Constitucional y Laboral	4.5
Sistema General de salud	4.5	09069	Medicina laboral y Seguridad Social en Salud	4.5
Optativa I	4.2	PD046	Optativa I	4.2
Optativa II	4.2	PD047	Optativa II	4.2

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico, se observa que el reporte de las notas ya fue ejecutado en él.

**DETERMINACIÓN:** Se enviará el reporte de la cancelación de la asignatura (09062) Seguridad Social General, nota cuatro punto cinco (4.5).

## **4 PETICIONES ESTUDIANTES.**

### **4.1 CRUZ CUERVO DIANA CAROLINA C.C 52984174 COD 050182053 MAESTRÍA EN DERECHO DISCIPLINARIO (2019-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita se le mantenga el valor del pago ordinario, correspondiente a la matricula del segundo semestre de la Maestría, ya que, de acuerdo a su solicitud, por temas personales solo hasta este momento pudo realizar el proceso de inscripción en la Universidad, en el presente periodo académico 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica para presente periodo académico 2019-1, pero aun no registra matricula financiera.

**DETERMINACIÓN:** Por ser un tema manejado por el área financiera, no es competencia de este consejo pronunciar una respuesta ante la solicitud. Se le correrá traslado a la



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

sindicatura de la Universidad para que sean ellos quienes determinen la viabilidad de la misma.

**4.2 POVEDA QUIROGA YULIETH C.C 1073167309 COD 041141376 ESTUDIANTE DE PREGRADO DE DERECHO (2014-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita acogerse al acuerdo N.º 03 de noviembre 10 de 2009 (Modificado por los acuerdos n.º 6 de 2010, No. 05 de 2011 Y N.º 02 de 2015, del reglamento de posgrados conforme al acuerdo del Parágrafo 1. (modificado por el acuerdo n.º 02 de 2015) del artículo 10. Los módulos de la Especialización en Derecho Penal y Criminología que desea cursar en a modo de diplomado corresponden a los siguientes:

- Medicina Legal
- Tribunales Penales Internacionales
- Criminología I
- Instituciones Jurídico Procesales.
- Investigación I
- Derecho penal I
- Optativa I

**DETERMINACION:** Se accede a la petición. Desde la secretaría académica del instituto se realizará la respectiva gestión ante la oficina de admisiones y registro. Debido a que la petición es extemporánea, la estudiante deberá realizar la inscripción de los módulos a través de la secretaria académica del instituto, posteriormente realizar el respectivo tramite financiero acogiendo al calendario financiero establecido para el período académico 2019-1, por la sindicatura de la Universidad.

Le recordamos que los módulos que se inscriban a título de diplomado deberán ser registrados bajo lo establecido en el artículo 51 del actual reglamento estudiantil, si tiene dudas acerca del proceso, deberá acercarse a la secretaría académica, para que allí colaboren con la respectiva información.

Por ultimo le informamos que el primer módulo del programa se dictará el día viernes 8 de febrero de 2019 a las 7 am, así que, la estudiante deberá asistir, así el tramite aún se encuentre en curso.

**4.3 AMADO GUTIERREZ KAREN BRIGGITHNEZ C.C 1098657877 COD 049172004 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Asunto: viabilidad para cursar una materia aplazada de la Maestría en Derecho penal con otro pensum académico en la seccional Bogotá.

Según consulta realizada en la Secretaria de Posgrados, me fue informado que la materia de Derecho Internacional Humanitario se me cruza con los módulos de Optativa I y II de



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

Cuarto Semestre a cursar; por ello NO PUDE RECLAMAR EL OFICIO DE PRESENTACIÓN; no obstante, se encontró dos módulos a fines con dicha asignatura en la Maestría de Derecho Procesal Seccional Bogotá, en concreto son: (i) procedimientos Internacionales I: ONU y SEDH – SIDH y SADH y de los P. (ii) Procedimientos internacionales II: El derecho de los tratados y Corte Internacional de Justicia – Corte Penal Internacional, los cuales se cursaran en mayo 17 y 18 de los corrientes.

A través del acta No. 035 de septiembre 19 de 2018, mi tema “*aplazamiento de materia producto de licencia de maternidad*” fue tratado, arrojando como resultado el aplazamiento del módulo de Derecho internacional humanitario, con el fin de en este semestre poderla cursar en algún horario de los semestres existentes en la Maestría que estoy cursando.

Por lo anterior, me encuentro con la situación que no hay opción para verla dado que se me cruza con el pensum académico atrás mencionado, motivo por el cual solicito de manera encarecida me permitan cursarla con cualquiera de las asignaturas mencionadas en el cronograma de la Maestría Homologa en Derecho Procesal, ya que mi objetivo primordial es poder terminar materia al mismo tiempo que mis compañeros y poderme graduar en el mes de septiembre dado que finalizaría mis estudios académicos en junio hogño.) (sic)

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matricula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1. En acta 035 de 2018 se dio la autorización del aplazamiento del módulo (09212) Derecho Internacional Humanitario.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud, previo análisis por parte de los coordinadores de las Maestrías en Derecho Procesal y Derecho Penal, le informamos que se le autoriza la participación en el módulo Procedimientos Internacionales II, de la Maestría en Derecho Procesal, que se dictará los días viernes 17 y sábado 18 de mayo de 2019, en horario de 8:00 am a 7:00 pm.

Previo a la participación del módulo, la estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1, si por algún motivo la estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en el periodo académico 2019-2, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.

**4.4 BARAJAS CESPEDES JUAN MIGUEL C.C 91488848 COD 055171002  
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS FORENSES Y TÉCNICA PROBATORIA 2017-  
1**

**PETICIÓN:** El estudiante presenta la siguiente solicitud:





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

“Por medio del presente me permito solicitar a ustedes autorizar la inclusión en el Escrito Científico que he venido desarrollando (PELIGROS PARA NIÑOS Y JÓVENES EN REDES SOCIALES, LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y LEGALES EN COLOMBIA) a la Dra. Yuliet Alexandra Sánchez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía 52.156.846 de Bogotá, con quien cursáramos también la Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria. Esto dado a que de acuerdo a las observaciones enviadas por el Dr. Lozano con respecto al trabajo realizado se requiere darle un enfoque más hacia la Criminalidad entre otras observaciones.

Esta solicitud la elevo a ustedes dado que mi enfoque profesional y laboral es mas en la parte administrativa, por lo que me es importante y necesario el apoyo que ella puede brindarme y a la vez ayudarnos mutuamente a sacar este proyecto adelante. Además dado a la profesión de la Dra. Yuliet (psicóloga) y la mía (Ingeniero de Sistemas) considero que podemos complementar de una forma satisfactoria y así abordar de una forma mas completa la problemática que se plantea en este trabajo, visto des de varios enfoques y perspectivas como lo es la problemática y la amenaza que pueden representar las redes sociales en nuestros niños y jóvenes.” (sic)

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cursó los dos semestres que corresponden al programa en los periodos académicos del año 2017.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud, les informamos que la aprobación o no del artículo científico debe ser tramitado por los estudiantes al coordinador del programa y acogerse a la respuesta otorgada por el coordinador del programa. Para el presente caso de acuerdo a la observación del Dr. Socha, ya se había otorgado la aprobación por parte de él y el docente de Investigación. Por tal motivo se aprueba la petición de los alumnos.

**4.5 SANCHEZ CRISTANCHO YESID ANTONIO C.C 80769507 COD 088172007  
ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita el aplazamiento del cuarto semestre del programa, el cual debía iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante registra matricula académica, pero aun no registra matricula financiera, para el presente periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Se accede al aplazamiento. En el momento que el estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar solicitud de reintegro, la cual debe realizarse un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en ese momento.

**4.6 MURCIA LUNA PAULA ANDREA JULIETH C.C 55064961 COD 55064961  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

**PETICIÓN:** La estudiante solicita se le autorice la modificación de su matrícula académica del periodo 2019-1, en cuanto a la asignatura Investigación II, la cual actualmente tiene inscrita en la jornada de la noche y desea pasar a la jornada de la mañana, lo anterior debido a inconvenientes de índole personal.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1. La asignatura Investigación II registra matrícula en el grupo 2N.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición, desde la secretaria académica del instituto de posgrados, se ejecutará la modificación de la matrícula de la asignatura Investigación II del grupo 2N, al grupo 2D.

**4.7 ESCOBAR MENDIVELSO CESAR NORBERTO C.C 7184282 COD 049181005  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita se le autorice la modificación de su matrícula académica del periodo 2019-1, en cuanto a la asignatura Optativa I de 4 nivel, la cual inscribió, presenta cruces con sus asignaturas de 3 tercer semestre, por lo tanto, solicita se le cancele de su matrícula actual.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica en el tercer semestre del programa, la asignatura Optativa I, registra matrícula.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. Desde la secretaria académica se realizarán los trámites pertinentes para retirar de la matrícula académica del periodo 2019-1, la asignatura (09034) OPTATIVA I. Le recordamos al estudiante que este trámite no genera devolución de dinero o saldo a favor.

**4.8 HERNÁNDEZ LÓPEZ AUDREY VIANNEY C.C 51920657 COD 049172031  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2016-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Como es de su conocimiento el Honorable Consejo Académico autorizó mi reintegro para cursar el tercer semestre de la Maestría en Penal, no obstante manifesté verbalmente mi deseo vía telefónica, al doctor JESÚS JAVIER PARRA QUIÑONES, Coordinador de la Maestría en Penal, de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia, de inscribir las materias de Cuarto Semestre a fin de continuar mis estudios con mis compañeros con quienes inicié la Maestría. El doctor Parra me indicó que dirigiera este requerimiento al Consejo Académico, razón por la cual respetuosamente pido AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE CUARTO SEMESTRE de la Maestría de Penal.





**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

No obstante, si esta situación más allá del sistema de las bases de Registro y Control que maneja la Universidad, no admite acceder a esta petición, solicitaría entonces se me **AUTORICE INSCRIBIR ASIGNATURAS ADICIONALES**, entre ellas **INSTITUCIONES JURÍDICAS** que por error de la Universidad no estuvo disponible en el Primer Semestre, y en cambio cursamos una optativa de Cuarto Semestre; y las demás asignaturas que el Consejo Académico considere posibles.” (sic)

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el tercer semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** En atención a la solicitud y verificada la programación académica del programa, le informamos a la estudiante que se acepta la matrícula de las siguientes asignaturas:

- (4) 09213 Justicia Restaurativa y Masc
- (4) 09230 Optativa II
- (4) 09209 Delitos de Lesa Humanidad y Transnacionales
- (1) 09207 Instituciones Jurídico Procesales
- (3) 09215 Metodología de la Investigación III

La aprobación se realiza teniendo en cuenta la programación de los horarios (para evitar cruces) y la metodología con que debe desarrollar su proceso de Investigación.

Desde la secretaria académica del instituto se ejecutará el proceso, la estudiante podrá solicitar la información de los horarios de las diferentes asignaturas, el cual queda de la siguiente forma:

HORARIO		FEBRERO		MARZO		MAYO			
		VIERNES 8	SABADO 9	VIERNES 1	SABADO 2	VIERNES 10	SABADO 11		
7:00 a. m.	1:00 p. m.	INVESTIGACIÓN III (3)	DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TRANSNACIONALES (4)	INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES (1)	DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TRANSNACIONALES (4)	INVESTIGACIÓN III (3)	JUSTICIA RESTAURATIVA Y MASC (4)		
2:00 p. m.	8:00 p. m.	INVESTIGACIÓN III (3)	DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TRANSNACIONALES (4)	INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES (1)	DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TRANSNACIONALES (4)	INVESTIGACIÓN III (3)	JUSTICIA RESTAURATIVA Y MASC (4)		
HORARIO		MAYO		JUNIO		(1) PRIMER SEMESTRE (3) TERCER SEMESTRE (4) CUARTO SEMESTRE			
		VIERNES 31	SABADO 1	VIERNES 21	SABADO 22				
7:00 a. m.	1:00 p. m.	OPTATIVA II: Técnicas de Juicio Oral Profesor: Jesús Javier Parra Quiñones (4)	INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES (1)	OPTATIVA II: Técnicas de Juicio Oral Profesor: Jesús Javier Parra Quiñones (4)	JUSTICIA RESTAURATIVA Y MASC (4)				
2:00 p. m.	8:00 p. m.	OPTATIVA II: Técnicas de Juicio Oral Profesor: Jesús Javier Parra Quiñones (4)	INSTITUCIONES JURÍDICO PROCESALES (1)	OPTATIVA II: Técnicas de Juicio Oral Profesor: Jesús Javier Parra Quiñones (4)	JUSTICIA RESTAURATIVA Y MASC (4)				

Le informamos a la estudiante, las asignaturas que le quedan por cursar:

- (3) 09043 Política Criminal
- (3) 09208 Derechos Humanos y Garantías Procesales



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

- |     |       |                                   |
|-----|-------|-----------------------------------|
| (3) | 09212 | Derecho Internacional Humanitario |
| (3) | 09214 | Pruebas Penales                   |
| (4) | 09125 | Investigación Seguimiento         |
| (4) | 09235 | Electiva (Seminario)              |

**4.9 CANAL TORRES ANDREA DEL PILAR C.C 52718871 COD 048191053  
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita el aplazamiento del primer semestre del programa, el cual debía iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante registra matrícula financiera, para el presente periodo académico 2019-1, pero aun no registra matrícula académica.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición En el momento que la estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar solicitud de reintegro, la cual debe realizarse un (1) mes antes del inicio del respectivo periodo académico.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- El estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando el estudiante vuelva a estudiar podrá cruzar el saldo a favor con el valor a pagar por semestre, debe tener en cuenta que la diferencia que se genere, tendrá que pagarla.

Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en el momento de su reintegro y como ya ingresa en condición de reintegro, deberá realizar por su sistema académico la inscripción de las asignaturas correspondientes al primer periodo, para esto debe tener en su momento el usuario y clave Sinú activos, los cuales puede validar en la secretaria académica en el momento que le sea ejecutado el reintegro en el sistema académico.

Posteriormente a la inscripción de asignaturas, deberá realizar el cruce financiero del recibo que se le genera, con el saldo a favor ya solicitado en ese momento.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

**4.10 ACEVEDO MAGALDI JESUS MARIA C.C 1129577408 COD 087182004  
MAESTRÍA EN DERECHO DISCIPLINARIO (2018-2)**

**PETICIÓN:** EL estudiante presenta la documentación soporte de su inasistencia al módulo programado en las visitas del 7, 8 y 9 de febrero de 2019 y solicita suspensión y reprogramación del mismo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que él estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1, sin embargo, aún no registra matrícula financiera.

**DETERMINACION:** En atención a la solicitud y ya que son hechos debidamente soportados, le informamos que este consejo acepta su excusa como calamidad domestica y/o fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09014) Procedimiento Disciplinario: Significado, Regulación, Tipologías y Estructuras, se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado y no se le cruce con las asignaturas de su programación normal.

La estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo. Si existe cruce alguno solo podrá cursarla hasta cuanto termine los 4 semestres de su programa.

**4.11 ESPINEL RICO JUAN SEBASTIAN C.C 1094246045 COD 090182034 MAESTRÍA  
EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita se le autorice cursar la materia Electiva II en algún otro programa de posgrado de maestría debido a que la Maestría en Derecho Administrativo segundo semestre en la cual estoy matriculado se cruzan los horarios de acuerdo a los revisados en la secretaria académica. Lo anterior se debe a que le fueron homologadas varias materias del Programa de maestría en Derecho Administrativo y se cruzan horarios con la materia Electiva II ya matriculada.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre del programa, la asignatura Electiva II de tercer nivel se encuentra dentro de su matrícula académica del periodo 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. Este consejo autoriza al estudiante la participación en el módulo Electiva I, de la Maestría en Derecho procesal, el cual está programado para dictarse el día viernes 6 de junio de 2019 en horario de 8:00 am a 7:00 pm.

Previo a la participación del módulo, el estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1; si por algún motivo el estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en un periodo académico a futuro, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Administrativo.

**4.12 RIVERA CHACON JAIME ANDRES C.C 7732313 COD 049181023 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita se le autorice cursar la materia ELECTIVA (seminario) de cuarto semestre, en algún otro programa de posgrado de Maestría, debido a que en la fecha que se encuentra programado el modulo, tiene programada una situación de carácter personal que le impedirá asistir en esta fecha al módulo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica en el segundo semestre del programa, la asignatura (09235) Electiva (seminario) de cuarto semestre, registra matricula en el grupo 4C, en el periodo 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. Este consejo autoriza al estudiante la participación en el módulo Electiva IV, de la Maestría en Derecho Administrativo, el cual está programada para dictarse los siguientes días: viernes 24 de mayo de 2019 en horario de 7:00 am a 1:00 pm y sábado 25 de mayo de 2019 de 2:00 pm a 8:00 pm.

Previo a la participación del módulo, el estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1; si por algún motivo el estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en un periodo académico a futuro, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.

**4.13 MURCIA LUNA PAULA ANDREA JULIETH C.C 55064961 COD 55064961 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“La presente tiene por motivo presentar especial solicitud de autorizar la “Validación por suficiencia” de la (Optativa I) del primer semestre. Aplicando para ello el artículo 60 literal C del Reglamento Estudiantil Acuerdo No.02 / 2006, el cual anexo la parte pertinente y subrayo. Mi interés es quedar al día académicamente con el Plan de estudios de la Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Libre, que curso actualmente el II semestre 2019-1, quedo atenta feliz tarde.

ACUERDO No. 02  
(Enero 18 de 2006)



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

(Modificado por los Acuerdos Nos. 07 de diciembre 15 de 2009, No. 01 de julio 30 de 2012, No. 3 de agosto 11 de 2014, No. 1 de marzo 9 de 2015 y No. 1 de marzo 14 de 2016)

La Honorable Consiliatura de la Universidad Libre, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, expide el siguiente Reglamento Estudiantil:

**Artículo 60. Validaciones.**

Pueden ser:

a) Ordinarias: ...

b) Extraordinarias: ...

**c) Por suficiencia: Es la evaluación que puede presentar un estudiante cuando sin haber hecho la escolaridad correspondiente, desea acreditar el dominio de una asignatura teórica. En ningún caso podrán validarse por suficiencia más de dos (2) asignaturas del plan de estudios” (sic)**

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica en el segundo semestre del programa para el presente periodo académico 2019-1.

**DETERMINACIÓN:** De acuerdo a la solicitud de la estudiante lamentamos informarle que no es posible acceder a ella.

El artículo 13 del actual reglamento de posgrados (Acuerdo No. 03 – noviembre 10 de 2009 – Modificado por los Acuerdo No. 6 de 2019, No. 05 de 2011 y No. 02 de 2015), dice:

*ARTICULO 13. Integración con el Reglamento Estudiantil. A los alumnos del Posgrado, en lo no previsto por el presente Acuerdo, se les aplican las normas del Reglamento Estudiantil de la Universidad que sean pertinentes.*

Por lo tanto, este aplica única y exclusivamente a normas que no estén contempladas dentro del mismo. El artículo 10 del actual reglamento de posgrados, contempla las validaciones para los estudiantes de posgrados, sin embargo, la Honorable consiliatura en su sesión del día 12 de octubre de 2017 estipulo: «*Por unanimidad aprueba suspender los efectos del artículo 10 del Reglamento de Posgrados en lo relacionado con las validaciones*», entonces, no existen vacíos jurídicos en lo relacionado a las validaciones, dentro del Reglamento de Posgrados con el cual se rigen los estudiantes del Instituto de Posgrados, que permita se aplique la normatividad del reglamento estudiantil.

**4.14 ROMERO CANTILLO CINDY ANDREA C.C 1075245952 ESTUDIANTE  
POSTULADA AL PROGRAMA ESPECIALIZACION DERECHO PROCESAL**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud:



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

“Por medio de la presente, me permito muy respetuosamente solicitar a ustedes que tengan en cuenta el recibo de pago para la próxima oferta académica de la especialización que en abril llegaren a ofertar. lo anterior, debido a que realice el 21 de enero de 2018 la cancelación de la inscripción al aludido programa; con numero de recibo 52522, por el valor de 120.000 M/cte, para hacer la efectiva inscripción, sin embargo al momento de ingresar al ítem N. 2 en la pagina web de la universidad me anuncio que el sistema de inscripción se encontraba cerrado.

para efectos de lo anterior, adjunto al presenta oficio copia del recibo de cancelación de la pre-inscripción a la especialización de Derecho Procesal ofertada en su universidad.”

**OBSERVACIÓN:** El coordinador informa que estuvo acompañando a la estudiante en el proceso, sobre las fechas indicadas, e inexplicablemente la estudiante no puedo continuar con el proceso.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición En el momento que la estudiante realice nuevamente su proceso de preinscripción e inscripción, deberá informar a la secretaria académica, para que se le active el sistema.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- El estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo la inscripción.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando el estudiante vuelva a realizar su proceso de inscripción, podrá cruzar el saldo a favor con el valor a pagar por concepto de inscripción, debe tener en cuenta que, si se genera alguna diferencia en los costos de inscripción, tendrá que asumirla.

#### **4.15 ALVARADO BERMUDEZ REINALDO C.C 80028450 COD 049182028 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2018-2)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita el aplazamiento del segundo semestre del programa, el cual debía iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante curso el primer semestre del programa durante el periodo académico 2018-2. Para el presente periodo 2019-1 registra matricula académica, pero aun no registra matricula financiera.





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

**DETERMINACIÓN:** Se accede al aplazamiento. En el momento que el estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar solicitud de reintegro, la cual debe realizarse un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en ese momento.

**4.16 GISELA TRUJILLO VIEDA C.C 40611759 - DIANA KATHERINE RUIZ JASPI C.C 1107071743 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)**

**PETICIÓN:** Las estudiantes presentan solicitud de aprobación de su ponencia como requisito de grado de magister.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el caso se observa que a los estudiantes se les informo en acta 038 del 10 de octubre lo siguiente:

**“DETERMINACION:** *En atención a la solicitud de los estudiantes, este consejo les autoriza la participación en el evento denominado Congreso Internacional Abogacía 2018, a realizarse en la ciudad de Cuba los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018.*

*Sin embargo, este consejo quiere recordarles a los estudiantes los requisitos que se deben cumplir para poder darse la aprobación como opción de grado, los cuales son de estricto cumplimiento:*

1. *Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.*
2. *Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.*
3. *La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*
4. *Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:*
  - *El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.*
  - *La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.*
  - *Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.*
  - *Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.*
  - *Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.*
5. *Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.*



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

*Una vez cumplidos todos los requisitos, deberán presentarlos ante la coordinadora del programa, quien realizará la verificación, solo hasta este momento, se podrá dar la aprobación de la ponencia como opción de grado.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de los requisitos a cumplir, los estudiantes hacen llegar a este consejo la siguiente documentación:

- Solicitud formal de aprobación de ponencia como requisito de grado de magister. (3 folios)
- Formato de aprobación de trabajo de investigación. (1 folio)
- Certificado de participación como ponentes. (2 folios)
- Cronograma de participación en el evento. (2 folios)
- Información académica de los pares académicos evaluadores de la ponencia (5 folios)
- Concepto de pares académicos. (3 folios).
- Ejemplar original de libro Abogacía 2018 “*Abogacía y Derecho, gestión de conflictos jurídicos*”, Editado por la organización Nacional de Bufetes Colectivos, ONBC, fecha de edición 2017.

Para dar cumplimiento a la aprobación de la ponencia como opción de grado, se solicita concepto del Dr. Rubén Dario Torres, director de la biblioteca en relación a la validación del texto presentado.

El Dr. Torres, presenta informe ante la dirección del instituto, dejando evidencia que el texto presentado, no posee las características de un libro original, dentro de ellas que el ISBN que se consigna en el texto no corresponde con el título del libro, además las condiciones de edición del libro no son acordes con las exigidas para un texto académico producto de la investigación de los autores y/o participantes de un congreso internacional.

Por otra parte, la ponencia fue presentada en su condición de estudiantes y no se evidencia que las peticionarias pertenezcan o hayan participado en un grupo de investigación de la Universidad Libre, de acuerdo a lo exigido en el numeral dos de los requisitos, el cual dice: “*Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.*”

En razón de lo expuesto anteriormente no se puede evidenciar que lo presentado por los peticionarios, sea producto del desarrollo de un proceso investigativo.

**DETERMINACION:** Se niega la petición, por cuanto las estudiantes no cumplieron con los numerales 2, 3 y 4 de los requisitos establecidos por este consejo, y que son de estricto



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

cumplimiento para darse la aprobación de esta opción de grado, como trabajo de grado para optar por título de Magister.

**4.17 ALVAREZ CASTILLO ADRIANA SOFIA C.C. 35.144.546 - ARRIETA RAMOS FREDY ANTONIO C.C. 1064981704 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)**

**PETICIÓN:** Los estudiantes presentan solicitud de aprobación de su ponencia como requisito de grado de magister.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el caso se observa que a los estudiantes se les informo en acta 031 del 22 de agosto lo siguiente:

**“DETERMINACIÓN:** *En cuanto a la posibilidad que se le valore como opción de grado, le informamos los requisitos que se deben cumplir:*

1. *Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.*
2. *Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.*
3. *La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.*
4. *Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:*
  - *El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.*
  - *La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.*
  - *Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.*
  - *Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.*
  - *Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.*
5. *Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.”*



---

## **INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de los requisitos a cumplir, los estudiantes hacen llegar a este consejo la siguiente documentación:

- Solicitud formal de aprobación de ponencia como requisito de grado de magister. (2 folios)
- Formato de aprobación de trabajo de investigación. (1 folio)
- Certificado de participación como ponentes. (2 folios)
- Información académica de los pares académicos evaluadores de la ponencia (5 folios)
- Concepto de pares académicos. (3 folios).
- Ejemplar original de libro Abogacía 2018 “*Abogacía y Derecho, gestión de conflictos jurídicos*”, Editado por la organización Nacional de Bufetes Colectivos, ONBC, fecha de edición 2017.

Para dar cumplimiento a la aprobación de la ponencia como opción de grado, se solicita concepto del Dr. Rubén Dario Torres, director de la biblioteca en relación a la validación del texto presentado.

El Dr. Torres, presenta informe ante la dirección del instituto, dejando evidencia que el texto presentado, no posee las características de un libro original, dentro de ellas que el ISBN que se consigna en el texto no corresponde con el título del libro, además las condiciones de edición del libro no son acordes con las exigidas para un texto académico producto de la investigación de los autores y/o participantes de un congreso internacional.

Por otra parte, la ponencia fue presentada en su condición de estudiantes y no se evidencia que los peticionarios pertenezcan o hayan participado en un grupo de investigación de la Universidad Libre, de acuerdo a lo exigido en el numeral dos de los requisitos, el cual dice: “*Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.*”

En razón de lo expuesto anteriormente no se puede evidenciar que lo presentado por los peticionarios, sea producto del desarrollo de un proceso investigativo.

**DETERMINACION:** Se niega la petición, por cuanto las estudiantes no cumplieron con los numerales 2, 3 y 4 de los requisitos establecidos por este consejo, y que son de estricto cumplimiento para darse la aprobación de esta opción de grado, como trabajo de grado para optar por título de Magister.

## **5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS**

### **5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

**ARENAS ORTIZ JHON FREDDY C.C 1019047842 COD 052152001 (2015-2)**

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XVIII JORNADA DE DERECHO PROCESAL *ADOLFO MINA BALANTA*, Universidad Libre, realizado los días 27 y 28 de julio 2016.
- ✓ VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL *EL CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO: DEBATE Y DESAFIOS*, Universidad Libre, realizado entre el 21 y 23 de septiembre de 2018. Intensidad veinticinco (25) horas.

**LAGUADO SEPULVEDA PHOENIX C.C 1093140242 COD 043182104 (2018-2)**

- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado entre el 26 y el 28 de septiembre de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

**5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL**

**RODRIGUEZ GARZON JULIETH PAOLA C.C 1121890197 COD 045181042 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ II CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES E INVESTIGACIÓN EN DERECHO: BIOÉTICA Y DERECHOS HUMANOS, Universidad Libre, realizado los días 2 y 3 de agosto de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

**5.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**CONTRERAS MUÑOZ CARLOS EDUARDO C.C 7713675 COD 048181065 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ Curso en enfermedades laborales en modalidad virtual, Centro de Estudios Técnicos CETRES, de fecha de certificación 1 de febrero de 2019. Intensidad cuarenta (40) horas.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

- ✓ Capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Equidad Seguros, de fecha de certificación 29 de enero de 2019. Intensidad cincuenta (50) horas.

**JARAMILLO CALDERON ANA MARIAO C.C 65816926 COD 048181048 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos (2), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL MIRADA CRITICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Universidad Libre, realizada entre el 15 y el 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.
- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL, Politécnico de Colombia, realizado entre el 22 de diciembre de 2018 y el 25 de enero de 2019. Intensidad ciento veinte horas (120) horas.

**5.4 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**PEÑA AREVALO YORLADY C.C 1120500430 COD 043181021 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ VI CONGRESO INTERNACIONAL Y IX NACIONAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO ÉTICA Y PILÍTICA, Universidad Libre, realizado entre el 7 y el 9 de mayo de 2018. Intensidad cuarenta y ocho (48) horas.

**RINCKOAR QUINTERO KELLY JOHANNA C.C 1010217579 COD 043182055 (2018-2)**

- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado entre el 26 y el 28 de septiembre de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

**PULIDO GONZALEZ MARTHA LUCIA C.C 1013590839 COD 043181061 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de la electiva uno (1) y dos por la participación en el evento académico relacionado a continuación:






---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

---

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ DIPLOMADO DE LA CATEDRA GERARDO MOLINA *“EDUCACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD”*, Universidad Libre, realizado durante el año 2018. Intensidad cien (100) horas.

**MONROY VELANDIA JHON JAIRO C.C 11442755 COD 043181059 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO VIRTUAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL *“UNA APUESTA POR LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIAS SEGUROS, ORDENADOS, INTELIGENTES Y FELICES”*, Escuela Virtual Gobernación de Cundinamarca, realizado entre el 2 de mayo y el 12 de julio de 2018. Intensidad cuarenta y ocho (48) horas.

**5.5 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA**

**CASALLAS MALAVER JOSE LUIS C.C 80.114.447 COD 046181028 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado entre el 26 y el 28 de septiembre de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

**6 HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS**

**6.1 FUENTES HERNANDEZ YEIMY MARIBEL C.C 1049607303 COD 049191031 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. INICIO 2019-1**

El Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE PENSUM (04408)	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
09033	Teoría El Delito Parte I	3.7	09201	Teoría Del Delito I	3.7
OPT1	Optativa / Casación Penal	4.2	OPT1	Casación Y Revisión Penal	4.2
09035	Penal Especial I	4.5	09202	Derecho Penal Especial I	4.5



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

09220	Teoría Del Delito II	4.7	09206	Teoría Del Delito II	4.7
OPT5	Optativa / Penal Especial II	4.5	09034	Optativa I	4.5
09043	Política Criminal	4.5	09043	Política Criminal	4.5

**NOTA:** *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.2 MURILLO BURGOS JAVIER ALCIDES C.C 7183266 COD 050191032 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
03436	Teoría Constitucional y Principios del Proceso	3.7	09223	Procedimiento Constitucional	3.7
03416	Procesos Civiles	4.0	09017	Procedimiento Civil	4.0
09020	Procesal Laboral	4.0	09020	Procedimiento Laboral	4.0
03415	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	4.5	09014	Pruebas en el Proceso Civil	4.5
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4.3	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4.3
03419	Procesos Contencioso Administrativos	4.3	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	4.3
03420	Procesos de Familia	4.2	09049	Procedimiento de Familia	4.2

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.3 MORALES GOMEZ MAURICIO C.C 179845 COD 050191028 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
03436	Teoría Constitucional y Principios del Proceso	4.5	09223	Procedimiento Constitucional	4.5
03416	Procesos Civiles	4.5	09017	Procedimiento Civil	4.5
09020	Procesal Laboral	4.5	09020	Procedimiento Laboral	4.5
03415	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	4.5	09014	Pruebas en el Proceso Civil	4.5
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4.5	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4.5
03419	Procesos Contencioso Administrativos	4.2	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	4.2
03420	Procesos de Familia	4.5	09049	Procedimiento de Familia	4.5

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

**6.4 ROBAYO MORENO JAIR ALFONSO C.C 1014214009 COD 050182005  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS MAESTRIA EN JUSTICIA Y TUTELA DE LOS DERECHOS CON ENFASIS EN TEORIA JURIDICA Y FILOSOFIA DEL DERECHO – UNIVERSIDAD EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Teoría de la Argumentación	5,0	09155	Argumentación jurídica	5,0
Teoría del Proceso y de la prueba	4,8	09014	Pruebas en el Proceso Civil	4,8
Teorías de la Democracia	4,3	09115	Electiva II. Procedimiento legislativo y política	4,3
Teoría del Derecho Internacional	4,0	09212	Procedimientos Internacionales II	4,0
Derecho y teoría de la comparación	4,8	09131	Electiva IV. Derecho procesal comparado	4,8
Teoría de la responsabilidad extracontractual del Estado	4,5	09216	Error en la decisión judicial	4,5
Decisión judicial	4,5	09003	Teoría de la decisión Judicial	4,5

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.5 ROSSERO NIETO JUANITA C.C 1053794648 COD 050182014 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta respuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS MAESTRIA DER. ADMINISTRATIVO U. MILITAR NUEVA GRANADA	NOTA	CODIGO	MATERIAS CURSADAS PROGRAMA A HOMOLOGAR	NOTA
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4.5	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4.5
03419	Proceso Contencioso Administrativo	4.0	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	4.0
3414	Recursos Ordinarios y Extraordinarios	3.5	09230	Optativa II Recursos Extraordinarios	3.5
03415	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	4.5	09014	Pruebas en el Proceso Civil	4.5

**NOTA:** *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.6 CARDENAS LEBRATO MANUEL YEZID C.C 1033715198 COD 050191040  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia Canosa coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
--------	--	------	--------	-------------------------------------	------



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 004**

03436	Teoría Constitucional y Principios del Proceso	5.0	09223	Procedimiento Constitucional	5.0
03416	Procesos Cíviles	5.0	09017	Procedimiento Civil	5.0
03415	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	3.9	09014	Pruebas en el Proceso Civil	3.9
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4.8	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4.8
03419	Procesos Contencioso Administrativos	3.4	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	3.4
03420	Procesos de Familia	5.0	09049	Procedimiento de Familia	5.0

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.7 BIASSI ROMERO GIOVANNI PAULO C.C 91078480 COD 088191011 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)**

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Sistema General de Seguridad Social	4.1	09236	Fundamentos de la Seguridad Social	4.1
Derecho Laboral Individual	4.7	09211	Teoría General y las Relaciones	4.7
Optativa I (Derecho Constitucional Laboral)	4.4	09107	Optativa I	4.4
Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social	4.5	09014	Instituciones Procesales	4.5
Optativa II (Derecho Internacional del Trabajo)	3.9	09230	Optativa II	3.9
Seguridad Social en Riesgos Profesionales	4.7	09040	Cultura de la Salud Ocupacional y de los Riesgos Laborales	4.7
Medicina del Trabajo	4.6	09186	Derecho a la Salud	4.6
Derecho Administrativo Laboral	5.0	09216	Relaciones Laborales Del Estado	5.0

**NOTA:** *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO.**